

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Los ayos, ordanes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Su primer número es el 4 de Abril de 1897)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 50 ptas.

Id. particulares, id. id. id. 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), Su Majestad la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en el mes de Octubre último, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 2 de Octubre de 1910

Se aprobó el acta de la última celebrada. Se acordó que por la Comisión de Hacienda se formule el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1911.

Se acordó también pasar a la Comisión de Hacienda las instancias presentadas por la profesora de la Escuela de párvulos solicitando gratificación, y por los alguaciles del Ayuntamiento pidiendo aumento de sueldo.

Se aprobó la transferencia del crédito de 7.025 pesetas 23 céntimos de diversos capítulos, y artículos del presupuesto y dada cuenta a la Junta Municipal se eleve a la aprobación del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Se dispuso celebrar la cacería en el cerro de los Angeles los días 8 y 9 y si no fuera posible en los días 22 y 23 de dicho mes.

Sesión del día 9 de Octubre de 1910

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 16 de Octubre de 1910

En este día no se ha celebrado sesión por estar una Comisión del Ayuntamiento ocupada en asuntos del servicio.

Sesión del día 23 de Octubre de 1910

Se aprobó el acta de la última celebrada. Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Mariano Garrote solicitando se suspenda el procedimiento de apremio decretado contra él por descubiertos del impuesto de consumos del año de mil ochocientos

noventa y ocho a noventa y nueve, se acordó por mayoría de votos la suspensión solicitada por no considerar a dicho señor responsable al pago de la cantidad que se le reclamaba.

Se acordó compensar a D. Juan Martín el importe de la mitad de acera construída en la calle de la Concepción por el terreno que cedió al Ayuntamiento para alineación de la calle, segregado de su casa.

Se dispuso gratificar a D. Rafael Pos con 12 pesetas 50 céntimos por gastos hechos para la manutención de la mula por servicios prestados en la traida de aguas para las fuentes, denegando la pretensión de D. Nicasio Martín y del mismo Sr. Pos, por servicios personales extraordinarios.

Se aprobó el extracto de la sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Setiembre último.

Enterada la Corporación de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se acordó solicitar la construcción de tres escuelas con habitación para los profesores, ofreciendo terreno y treinta mil pesetas, abonadas por anualidades de cinco mil desde que se principie la edificación, para lo cual se facultó a los señores alcaldes y regidor síndico.

Se dispuso quede para estudio de la Comisión el asunto referente al arriendo de aguas sobrantes.

Igualmente se acordó quede para estudio de la Comisión el asunto referente al arriendo del lavadero público.

El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia aceptando el acuerdo de la Corporación, resolviendo que las sesiones se celebren los domingos.

Se acordó el arreglo de las artesas del matadero.

Se dispuso que se retejen los tejados del cementerio y de la casa núm. 6 de la plaza de la Constitución, propiedad del Ayuntamiento.

Se acordó pasen a la Comisión del banco tres instancias de vecinos solicitando ser incluidos en la lista de beneficencia.

Se acordaron varios pagos con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1910.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se principió a examinar el proyecto de presupuesto municipal de gastos é ingresos

para el año de 1911, formado por la Comisión de Hacienda, y no pudiendo terminarse, se suspendió dicho examen para continuarle el día 28.

Sesión extraordinaria del día 28 de Octubre de 1910.

Se aprobó el acta de la anterior.

Examinado el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1911 fué aprobado, acordando se fije al público por quince días, y se someta a la discusión y votación definitiva de la junta municipal.

Junta municipal.

Sesión del día 2 de Octubre de 1910.

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Dada lectura del pliego de condiciones para el arrendamiento ó venta libre de la recaudación de los derechos de consumos, sal y alcoholes, durante los años de 1911, 1912 y 1913, formulado por el Ayuntamiento, fué aprobado por unanimidad, confirmando el nombramiento de la Comisión, y acordándose la formación del expediente y la remisión del pliego de condiciones y su copia a la Administración de Hacienda de la provincia a los efectos de su aprobación.

Se aprobó también el pliego de condiciones formado para la subasta del arbitrio sobre degüello de reses, acordando la formación del oportuno expediente para tres años.

Se dispuso dejar para otra sesión los asuntos referentes a las subastas de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos.

Sesión del día 6 de Octubre de 1910.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores vocales para tomar acuerdo.

Sesión del día 8 de Octubre de 1910.— 2.ª citación

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó arrendar el arbitrio de uso obligatorio establecido sobre pesos y medida durante los años de mil novecientos once y mil novecientos doce formándose las tarifas y pliego de condiciones y acordando la tramitación del expediente.

También se acordó el arriendo del arbitrio sobre puestos públicos y en ambulancia durante dichos dos años, ordenando se tramite y se formule el pliego de condiciones.

Sesión del día 26 de Octubre de 1910.

En este día no se ha celebrado por no haber asistido número suficiente de señores vocales para tomar acuerdo.

Sesión del día 28 de Octubre de 1910.— 2.ª citación

Se aprobó el acta de la última celebrada. También fué aprobada la transferencia de crédito de 7.025 pesetas 23 céntimos de varios capítulos y artículos del presupuesto, hecha por el Ayuntamiento.

Se acordó que la subasta de consumos se celebre el día señalado 20 de Noviembre.

Getafe, 16 de Noviembre de 1910.—El secretario, Felipe de Francisco.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión celebrada en el día de ayer.

Getafe, 21 de Noviembre de 1910.—F. de Francisco.

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Setiembre último.

Sesión ordinaria del día 3

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar adherirse al pensamiento de la Asamblea olivarera convocada por el señor alcalde de Borjas Blancas de Urgel, que en dicha ciudad ha de celebrarse el día 25 del mes actual.

Sesión ordinaria del día 10

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores concejales, y no se convocó a sesión supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Sesión ordinaria del día 17

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento del mes de Agosto último.

Sesión ordinaria del día 24

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores concejales, y no se convocó a sesión supletoria por no haber asuntos de que tratar.

Navalcarnero, 20 de Octubre de 1910.—El secretario del Ayuntamiento, Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesión de 22 de Octubre anterior, de que yo el secretario certifico.

Navalcarnero, 7 de Noviembre de 1910.—V.º B.º—El alcalde, José García.—El secretario, Tomás Puertas.

Audiencia territorial

Y PROVINCIAL

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, constituida con arreglo a lo dispuesto en

cribanía del licenciado D. Antonio Aguilar á responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 26 Noviembre 1910.—El escribano, Antonio Aguilar.

(B.—2.810.)

Mariano Hernando Cuadrado, hijo de Mariano y Joaquina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión anticuario, de 29 años, con instrucción y sin antecedentes penales, cuyas circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, 4, piso primero, procesado por juegos prohibidos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, escribanía del Ldo. D. Antonio Aguilar, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 26 de Noviembre de 1910.—El escribano, Antonio Aguilar.

(B.—2.811.)

HOSPITAL

Emilio Mario, que recibía correspondencia en casa de Mónica Fonseca (Andrés Borrego, 4), procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 26 de Noviembre de 1910.—Federico Grande.—El escribano, Mariano Gil de Albornoz.

(B.—2.812.)

Mónica Fonseca Cámara, domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, núm. 4, procesada por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 26 de Noviembre de 1910.—Federico Grande.—El escribano, Mariano Gil de Albornoz.

(B.—2.813.)

Moral Gómez, Enrique del, natural de Madrid, soltero, cajista, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 19, segundo, procesado por expendición de moneda falsa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 26 Noviembre de 1910.—Federico Grande.—El escribano, por mi compañero Sr. Rivero, Mariano Gil de Albornoz.

(B.—2.814.)

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de Medinaceli, librado en diligencia para cumplimiento de una orden de Soria, dimanante de causa por estafa, se ha acordado citar al procesado Antonio Mariano Fernández Moreno, hijo de Venancio y Matilde, de dieciséis años, que habitó en la calle de Martín de Vargas, núm. 18, segundo izquierda, para que en el término de cinco días contados desde el siguiente al en que y mediante su ignorado paradero, se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que manifieste si se ratifica ó no en el escrito presentado por su defensa, conformándose con las conclusiones del Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento si no comparece de pararle los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de Noviembre de 1910.—El escribano, Mariano Gil de Albornoz.

(B.—2.815.)

trucción del distrito del Hospital de esta corte

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Hergueta Nicolás, de treinta y cinco años, hijo de Mariano y Florentina, natural de Villacardina, casado, fundidor, que ha vivido en el barrio de doña Carlota, calle de las Aguas, 25, ignorándose su actual domicilio ó paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto el auto de prisión dictado por la superioridad en el rollo de la causa contra el mismo seguida en este Juzgado por atentado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 29 de Noviembre de 1910.—Federico Grande.—El escribano, P. D. del Sr. Martínez Grande, Benito García Sánchez.

(B.—2.816.)

D. Federico Grande y Cortés, juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Teodoro Serapio Alonso Gamboa, natural de Illescas, hijo de Crisanto y Josefa, de dieciocho años, soltero, cerrajero, que ha vivido en el Puente de Vallecas, calle de Teresa Maroto, 6, ignorándose su actual domicilio ó paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto el auto de prisión dictado por la superioridad en el rollo de la causa contra el mismo, seguida en este Juzgado por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 29 de Noviembre de 1910.—Federico Grande.—El escribano, P. O. del Sr. Martínez Grande, Benito García Sánchez.

(B.—2.817.)

Fernández Pérez, Luis, natural de Vitoria, viudo, de unos cuarenta y tres años, estatura regular, con una cicatriz desde la oreja izquierda hasta la barbilla, y que usa muletas por tener lesionada la pierna derecha, domiciliado últimamente en la calle de Sebastián Herrera, núm. 7, y que se supone pueda hallarse en Vitoria ó en Tarrasa, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Madrid, 29 de Noviembre de 1910.—Francisco Grande.—El escribano, Federico González del Rivero.

(B.—2.818.)

LATINA

Don Federico Grande y Cortés, juez de ins-

instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Enrique Blázquez González, hijo de Gregorio y Francisca, natural de Barraco, provincia de Avila, de 34 años de edad, soltero, dependiente de vinos, que vivió en la calle de la Ventosa, núm. 3, cafetín, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, moreno y viste pantalón de lana claro, blusa á cuadritos, alpargatas negras y gorra negra, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 30 de Noviembre de 1910.

Edelmiro Trillo.—El escribano, P. S. del Sr. Villanueva, Miguel Atienza.

(B.—2.819.)

CENTRO

Díaz Cañizares Enrique, natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, de diez y ocho años de edad, hijo de Angel y de Antonio, de estatura regular, moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, domiciliado últimamente en la calle de Goya, 16, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro.

Madrid, 28 de Noviembre de 1910.—Felipe Torres.—El escribano, Rafael L. de Pando.

(Núm. 4.104.) (B.—2.821.)

PALACIO

Sánchez Mulas (Patrocinio), de treinta años, soltero, industrial, domiciliado en esta corte, calle del Olivar, número 54, tienda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, escribanía del letrado Pérez Herrero.

Madrid, 26 de Noviembre de 1910.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 4.105.) (B.—2.822.)

OCAÑA

Don Juan Antonio Montesinos Donday, juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Manuel Lagares Gómez, natural de Sevilla, soltero, camarero, de veintitún años de edad, cuyas señas personales se ignoran, así como el nombre de sus padres, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, núm. 12 y 14, piso cuarto, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, pues así lo dejó acordado en la causa que se le sigue en unión de otro, por el delito de estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

A la vez requiero y exhorto á los señores jueces de instrucción, así como á las demas autoridades civiles y militares y agentes de

la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y en su caso lo pongan á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido, por estar decretada su prisión provisional.

Dado en Ocaña á 24 de Noviembre de 1910.—J. A. Montesinos Donday.—P. M. de S. S.^a, Pedro de Díez.

(Núm. 4.108.)

(B.—2.823.)

COLMENAR VIEJO

Rey Montalbán Angel, de 25 años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Preciados, núm. 50, tienda (Madrid), comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirle declaración en causa que se sigue con motivo de lesiones que le fueron causadas por disparo de arma de fuego, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 29 de Noviembre de 1910.—El juez de instrucción, Sebastián C. Vega.—El escribano, Miguel Guardiola.

(Núm. 4.111.)

(B.—2.824.)

CANILLAS

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal de esta villa, en el juicio de faltas á instancia de Pablo Díaz Bermejo, se cita, llama y emplaza á Antonio Rodríguez Batalla, de diecinueve años de edad, soltero, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle de Embajadores, número 85, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, el cual en la tarde del día primero de los corrientes maltrató de obra al denunciante, á fin de que el 29 de Diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, número 15, principal, á la celebración del juicio de faltas que la ley previene, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará los perjuicios que en justicia haya lugar.

Dado en Canillas á 29 de Noviembre de 1910.—El juez municipal, Luis Díaz Millán.—El secretario interino, Federico Gutiérrez.

(Núm. 4.113.)

(B.—2.825.)

HOSPICIO

Drake y Fernández (Agustín), hijo de don Emilio y doña María, natural de esta corte, de estado casado, profesión ninguna, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de las Fuentes, número nueve, piso primero, procesado por alzamiento de bienes y quebrantamiento de depósito, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 15 de Noviembre de 1910.—V.º B.º El señor juez, García del Pozo.—El escribano, J. María de Antonio.

(Núm. 4.048.)

(B.—2.835.)

SALAMANCA

Portillo y Pérez de los Cobos (Salvador), sin que consten sus señas personales, ni el punto de su naturaleza, de estado casado, profesión cesante, de cincuenta y uno á cincuenta y tres años de edad, cuyo sujeto frecuenta los comedores de la calle de Barcelona de Madrid, domiciliado últimamente en el número diez de la calle de Núñez de Arce del referido Madrid, procesado por el delito de falsedad, comparecerá en término de diez días ante el juez de instrucción de Salamanca.

Salamanca, 17 de Noviembre de 1910.—El juez de instrucción, José Margarido Rodríguez.

(Núm. 4.049.)

(B.—2.836.)

GETAFE

Martín Hernández (Angela), domiciliada últimamente en Carabanchel Alto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta villa y su partido de Getafe, para declarar en causa instruida por abusos deshonestos ejecutados con la niña Casimira Muñoz Tobares.

Getafe 21 de Noviembre de 1910.—El secretario, Francisco Guillén.

(Núm. 4.050.) (B.—2.837.)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á José Pérez, que dijo vivir en el camino alto de Chamartín de la Rosa, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 693 del año 910 que pende en este Juzgado por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 4.081.) (B.—2.787.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Gilabert, que dijo vivir en la calle de Torrijos, núm. 11, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 879 del año 910 que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 4.082.) (B.—2.788.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Cerdas Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.521 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.114.) (B.—2.826.)

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Ramona Rivera y Celedonia Serrano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.698 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifican las parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Noviembre de 1910.—Vis-

to bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.115.) (B.—2.827.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan Serrano Gaitán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.744 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Noviembre de 1910.—V.º B.º—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.116.) (B.—2.828.)

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel F. Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Fulgencia de la Fuente y conductor del carro núm. 3.310, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 30 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.101 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.117.) (B.—2.829.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carlos Coloret Domínguez, por escándalo, y señalado con el número 1610 de 1910, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: Juez Sr. D. Manuel F. Villegas.

Adjuntos: D. Félix Méndez, D. Francisco Abajo.

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 26 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Carlos Coloret Domínguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Carlos Coloret Domínguez á la pena de 25 pesetas y las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Félix Méndez.—Francisco Abajo.

Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 26 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.118.) (B.—2.830.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Isidro Simón

García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.616 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.119.) (B.—2.831.)

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juana Ponte y Justa García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado el día 30 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.714 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, las parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Manuel Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.120.) (B.—2.832.)

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Angel Cardenal, Bernardino Cardenal y Diego Martín, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 30 de Diciembre próximo á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.303 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Noviembre de 1910.—V.º B.º—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.121.) (B.—2.833.)

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel F. Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco García Peñón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.107 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Noviembre de 1910.—V.º B.º—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.122.) (B.—2.834.)

HORTALEZA

D. Eugenio López Quiroga, juez municipal de esta villa de Hortaleza.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia fecha de hoy, se cita y llama á Agustín Martínez, vecino que dijo ser de Madrid, calle de Juan Pantoja, núm. 19 (Cuatro Caminos), de donde se trasladó á la calle de Tenerife, ignorando el número, como también su actual paradero y demás circunstancias, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Tribunal municipal el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las diez, á la celebración de un juicio de faltas contra el mismo por infracción de la Ley de caza, apercibido que de no verificarlo con las pruebas que le convengan, se celebrará el acto en su rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Hortaleza á 19 de Noviembre

de 1910.—Eugenio López Quiroga.—El secretario, Florentino Gonzalo.

(Núm. 4.057.) (B.—2.839.)

CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Patas, por daños, y señalado con el núm. 1.514 de 1910, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez, Sr. D. Manuel F. Villegas.

Adjuntos: D. Félix Méndez y D. Francisco Abajo.

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 24 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Pedro Patas cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Pedro Patas á la pena de diez años de arresto, 22 pesetas de indemnización á la sociedad de tranvías y las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas, Félix Méndez, Francisco Abajo.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 24 de Noviembre de 1910.—V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.125.) (B.—2.843.)

COMPANÍA ESPAÑOLA

DE

MINAS DEL RIF

El Consejo de Administración convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará el día diecinueve del corriente mes, á las tres y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Serrano, número veintidós, para deliberar y resolver sobre el aumento del capital social con una nueva emisión de acciones hasta la cifra de un millón de pesetas, y para someter á su aprobación el nombramiento de consejero-gerente de la Compañía.

Para concurrir á la Junta, los señores accionistas deberán depositar en el domicilio social, antes de la fecha señalada para la reunión, los títulos de sus acciones ó el resguardo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Los señores accionistas á quienes no sea posible concurrir personalmente, podrán hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia, mediante delegación escrita.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos diez.—El consejero-secretario, Jerónimo Roiz de la Parra.

(A.—459.)

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Mec